

# Código

# PENAL

y Legislación complementaria

10.<sup>a</sup> edición

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA  
(Director)

MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO  
(DIRECTOR)

JAVIER DE VICENTE REMESAL

JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN

INÉS OLAIZOLA NOGALES

MARÍA A. TRAPERO BARREALES  
(Supervisora)

**REUS**  
EDITORIAL

*Edición a cargo de*

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA (Director)  
MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (Director)  
JAVIER DE VICENTE REMESAL  
JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN  
INÉS OLAIZOLA NOGALES  
MARÍA A. TRAPERO BARREALES (Supervisora)

# CÓDIGO PENAL

## Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

10.<sup>a</sup> edición

**REUS**  
EDITORIAL

Madrid 2023

© Editorial Reus, S.A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Tfno: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

© Respecto de índices analítico y sistemático, selección de legislación, prólogos y anotaciones:  
D.-M. Luzón Peña, M. Díaz y García Conlledo, J. de Vicente Remesal,  
J. M. Paredes Castañón, I. Olaizola Nogales y M. A. Trapero Barreales, 2023.

10.ª edición REUS, S.A. (2023)  
ISBN: 978-84-290-2753-2  
Depósito Legal: M-26924-2023  
Diseño de portada: Cometa, S.A.  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Ulzama Digital

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código Penal español.

Edición a cargo de

**Diego-Manuel LUZÓN PEÑA** (Director)

Catedrático de Derecho Penal (emér.) de la Universidad de Alcalá

**Miguel DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO** (Director)

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León

**Javier DE VICENTE REMESAL**

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

**José Manuel PAREDES CASTAÑÓN**

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

**Inés OLAIZOLA NOGALES**

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

**María A. TRAPERO BARREALES** (Supervisora)

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de León

con la colaboración de

**Raquel ROSO CAÑADILLAS**

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

**Soledad BARBER BURUSCO**

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

**Isabel DURÁN SECO**

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de León

**Leticia JERICÓ OJER**

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

**Marta GARCÍA MOSQUERA**

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

**Virxilio RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**

Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

**Fernando DE LA FUENTE HONRUBIA**

Doctor en Derecho. Magistrado, Audiencia Provincial de Madrid.

Profesor de Derecho Penal y Criminología de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) y ex Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá, CEU Luis Vives y Universidad Villanueva

**Juan PAVÍA CARDELL**

Doctor en Derecho. Fiscal, Fiscalía Anticorrupción.

Ex Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

**Silvia MARTÍNEZ CANTÓN**

Doctora en Derecho. Magistrada, Juzgado de Primera Instancia nº 2 de León.

Profesora de Derecho Penal de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y de la UNED, ex Profesora de Derecho Penal de las Universidades de León, Mannheim (Alemania) y Pablo Olavide de Sevilla.

**José Manuel GARCÍA SOBRADO**

Abogado. Ex Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

**José Zamyra VEGA GUTIÉRREZ**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

**Paz FRANCÉS LEKUNBERRI**

Acreditada Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

**Susana ESCOBAR VÉLEZ**

Doctora en Derecho. Investigadora de Derecho Penal en la Universidad de León (España), Profesora de Derecho Penal de la Universidad EAFIT (Medellín, Colombia) y Profesional Especializada de la Corte Constitucional de Colombia

**Carmen PÉREZ-SAUQUILLO MUÑOZ**

Acreditada Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

**Natalia TORRES CADAVID**

Acreditada Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

**Alfredo ALPACA PÉREZ**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Extremadura

**Juan Pablo URIBE BARRERA**

Doctor en Derecho. Investigador de Derecho Penal de la Universidad de León,  
asesor del Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)  
y Profesor de Cátedra en diferentes universidades colombianas

**Lina María CARDONA CARDONA**

Doctora en Derecho. Magistrada Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de Colombia

**Luis Miguel RAMOS MARTÍNEZ**

Ayudante de Derecho Penal de la Universidad de León

**Juan Carlos CANTILLO ARCÓN**

Doctor en Derecho. Investigador de Derecho Penal en la Universidad de León (España),  
Profesor de Derecho Penal de la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia)

**Dhyana Stephania SERRANO SUÁREZ**

Investigadora predoctoral de Derecho Penal de la Universidad de León

**Inés MOLINA ÁLVAREZ**

Doctora en Derecho. Investigadora contratada de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

**Lorena ALEMÁN ARÓSTEGUI**

Investigadora contratada predoctoral FPU de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

**Deisy J. BARRIENTOS PÉREZ**

Investigadora contratada predoctoral FPI de Derecho Penal de la Universidad de León

**Cristina Isabel LÓPEZ LÓPEZ**

Acreditada Profesora Ayudante Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

**José Antonio MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

Investigador contratado predoctoral Programa ULE de Derecho Penal de la Universidad de León

## Prólogo a la 10.<sup>a</sup> edición de 2023

Cuesta resistirse a quebrar una máxima que nos impusimos desde que empezamos a elaborar esta obra, hace ya más de un decenio: la de no comentar las modificaciones legislativas producidas entre una edición y otra. Pues, contra lo que advertíamos en el prólogo a la 8ª edición (2021) y reiterábamos en el de la 9ª (2022), se han seguido produciendo cambios legislativos, llamémoslos bruscos y acelerados (algunos además seguramente innecesarios), sin suficiente debate y, desde luego, sin consenso, más bien entre un “ruido” ensordecedor y con, como mínimo, riesgos para la credibilidad institucional, tan necesaria en un Estado (social y) democrático de Derecho. Sorprenden algunos contenidos, sorprende la celeridad en la modificación de leyes muy “jóvenes” por efectos más o menos inesperados, sorprenden algunas formas de tramitación (por ejemplo, presentación de Proposición de Ley justo por los grupos parlamentarios que componen el Gobierno, que bien podrían haber presentado un Proyecto de Ley con su distinta –y necesariamente más “informada”– tramitación), sorprenden algunas vías de urgencia, sorprenden las reacciones de instituciones implicadas y, al parecer, enfrentadas, sorprenden algunas enmiendas “con precio” introduciendo temas nucleares y no previstos el texto inicial de la reforma, etc. Pero vamos a intentar mantenernos en nuestro propósito y no entrar al detalle (uno de nosotros ya lo ha hecho en trabajos académicos recientes).

Para información de los lectores de esta 10ª edición, las principales modificaciones normativas producidas y tenidas en cuenta en esta son las contenidas en las siguientes leyes orgánicas:

- Ley Orgánica 13/2022, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria.
- Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso (conocida sobre todo por la derogación del delito de sedición y la modificación de los de malversación).
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal.
- Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (conocida como la “contrarreforma” de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, esta popularmente llamada “ley del solo sí es sí”).

Hemos procurado introducir e indicar las modificaciones correspondientes de preceptos del Código Penal y de leyes penales especiales y adecuar a ellas el detallado Índice analítico de la obra. El momento político de incertidumbre sobre la composición del próximo Gobierno de España hace pensar que no habrá reformas penales inminentes (aunque nunca se sabe). Expresemos desde que aquí nuestro deseo, con más fe que esperanza, de que las que vengan en el futuro sean estrictamente necesarias, técnicamente correctas y con el máximo consenso posible.

Agosto de 2023

Diego-Manuel Luzón Peña  
Miguel Díaz y García Conlledo  
(Directores)

## Prólogo a la 9.ª edición de 2022

En el prólogo a la anterior 8ª edición (2021) de esta obra concluíamos diciendo: “Como es nuestra regla en las sucesivas ediciones de esta obra, no comentaremos el contenido de las modificaciones normativas, aunque sí recordaremos una vez más lo conveniente de que los cambios en las normas penales sean los imprescindibles, se elaboren con reflexión pausada y, en la medida de lo posible (que en muchos temas hoy parece ser, desafortunadamente, pequeña en nuestro país), con consensos parlamentarios amplios. Las prisas y la imposición de la pura aritmética en el legislativo no suelen ser buenas consejeras en los cambios de la legislación penal, esa supuesta ‘Constitución negativa o en negativo’. Se anuncian además próximas modificaciones polémicas en materias sensibles en las que la falta de acuerdo (¡incluso dentro de los grupos mayoritarios!) es notoria. Los tendremos en cuenta en próximas ediciones, si se producen. Pero deseemos desde aquí que se mediten pausadamente y se aprueben textos normativos que no dividan aún más a la sociedad y a los expertos”.

Pues bien, lamentablemente no se ha cumplido, sino al contrario, el deseo y el consejo que expresábamos en la anterior edición. Tenemos por ello que añadir que, como siempre, no entramos en la valoración del contenido de las reformas (que la tenemos), pero sí en considerar indeseables su abundancia sin clara necesidad y la falta de consenso sobre ellas.

En efecto, esta 9.ª edición ha tenido que incorporar a los lugares respectivos las múltiples modificaciones producidas por las siguientes Leyes Orgánicas:

- Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio, por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la - Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 11/2022, de 13 de septiembre, de modificación del Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor.

En consecuencia, ha habido que introducir e indicar las correspondientes modificaciones en múltiples preceptos del Código Penal y de leyes penales especiales y correlativamente en todos los apartados afectados en el amplio Índice analítico de la obra. Por ello, sabiendo desde antes del verano que era previsible que

se aprobaran en septiembre otras dos nuevas LO penales, como así ha sido, hemos preferido esperar a su publicación para incorporarlas ya a esta 9.ª ed. y que contenga así estas últimas novedades al comienzo del curso 2022/23, aunque ello nos ha obligado a retrasar la entrega de nuestro trabajo hasta final de septiembre

Septiembre de 2022

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conledo (Dir.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## Prólogo a la 8.<sup>a</sup> edición de 2021

Entre la 4.<sup>a</sup> edición (2016) de esta obra, última en que incorporamos una nota, y la 7.<sup>a</sup>, de 2019, fuimos introduciendo los correspondientes cambios normativos, modificaciones en el índice analítico, anotaciones y mejoras que consideramos convenientes, sin que pensáramos que se precisara de una pequeña nota informativa ni de un prólogo.

Sin embargo, ahora sí lo incluimos, básicamente por dos razones. Por un lado, para explicar que la desgraciada situación de pandemia que sobrevino en el año 2020 (y que, lamentablemente, aún no nos ha abandonado) y sus desastrosas consecuencias en todos los órdenes, unida al hecho de que, desde la 7.<sup>a</sup> edición, de 2019, no se habían producido cambios en las normas recogidas en la obra, hizo que, por primera vez, no apareciera la edición anual, la 8.<sup>a</sup>, que habría correspondido a 2020. Aparece ahora.

Por otro, a finales del año 2020 y, sobre todo, en el año 2021, sí han tenido lugar cambios normativos que afectan al contenido de la obra, muchos además a su núcleo central, el Código Penal. Los hemos introducido, a la par que hemos hecho la correspondiente adaptación de anotaciones e índice analítico y, por supuesto, una revisión general de la obra. Las normas que se han tenido en cuenta son las siguientes: Ley Orgánica (LO) 1/2020, de 16 de septiembre, sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (aunque esta no afecta directamente a las normas recogidas en la obra); LO 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente; LO 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia; LO 5/2021, de 22 de abril, de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal; LO 6/2021, de 28 de abril, complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; LO 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea; Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica; Real Decreto 535/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y por el que se prorrogan los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos para el año judicial 2021-2022; Reglamento (UE) 2021/784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea. Así mismo, hemos tenido en cuenta la Sentencia del (Pleno del) Tribunal Constitucional 126/2021, de

3 de junio de 2021. Cuestión de inconstitucionalidad 5246-2020. Planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona en relación con el artículo 137 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general. Principio de legalidad penal (taxatividad) en relación con el derecho a la participación política: interpretación conforme del precepto legal que prevé la imposición de la pena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo.

Como es nuestra regla en las sucesivas ediciones de esta obra, no comentaremos el contenido de las modificaciones normativas, aunque sí recordaremos una vez más lo conveniente de que los cambios en las normas penales sean los imprescindibles, se elaboren con reflexión pausada y, en la medida de lo posible (que en muchos temas hoy parece ser, desafortunadamente pequeña en nuestro país), con consensos parlamentarios amplios. Las prisas y la imposición de la pura aritmética en el legislativo no suelen ser buenas consejeras en los cambios de la legislación penal, esa supuesta “Constitución negativa o en negativo”. Se anuncian además próximas modificaciones polémicas en materias sensibles en las que la falta de acuerdo (¡incluso dentro de los grupos mayoritarios!) es notoria. Los tendremos en cuenta en próximas ediciones, si se producen. Pero deseemos desde aquí que se mediten pausadamente y se aprueben textos normativos que no dividan aún más a la sociedad y a los expertos.

Julio de 2021

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Dir.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## **Nota a la 4.<sup>a</sup> edición de 2016**

Desde la anterior edición de esta obra no ha habido, al contrario de lo que sucedió entre la 2ª y la 3ª, cambios normativos de relevancia. Sin embargo, pese a que muchos lectores nos han felicitado por lo completo de la obra, otros han considerado que su volumen y peso hacían incómodo su manejo, sobre todo porque se trata de un libro cuyo uso normalmente no se produce en un solo lugar, sino en varios (piénsese en los abogados y, sobre todo, en los estudiantes).

Por ello, en la presente edición hemos procurado un equilibrio: manteniendo la mayoría de las normas que componen la recopilación, se ha utilizado un papel y una tipografía que reducen su extensión y peso; además, se ha prescindido de algunas normas o de parte de ellas que no parecían fundamentales, lo que ha contribuido también a hacer más manejable el libro. Ello ha obligado a una reenumeración de las normas y a una adecuación correspondiente del índice analítico. Como siempre, se ha procurado subsanar defectos observados en ediciones anteriores.

Esperamos que estos cambios faciliten el manejo de este volumen sin merma de la calidad que en él siempre hemos procurado.

Julio de 2016

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## Prólogo a la 3.<sup>a</sup> edición de 2015

Como preveíamos en la nota a la 2.<sup>a</sup> edición (2014) de la presente obra, en el tiempo transcurrido desde su publicación hasta el presente se han producido importantes reformas penales. Sin duda los principales cambios han sido los introducidos por la LO 1/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de gran amplitud y alcance, y por la LO 2/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, ambas de 30 de marzo y ambas en vigor desde el 1 de julio de 2015, que fueron acompañadas de la aprobación de otras leyes no penales (aunque sí con disposiciones sancionatorias importantes e interesantes para los penalistas).

Ha transcurrido poco tiempo desde las reformas y menos desde su entrada en vigor, de modo que la valoración que de ellas podría hacerse aquí sería necesariamente muy global, seguramente no muy meditada en lo referente a muchos delitos y por ello no muy satisfactoria para quienes nos ocupamos de la edición de esta obra. Pero, además y sobre todo, consideramos que los prólogos o notas preliminares a obras de recopilación normativa no son los mejores lugares para valorar las normas que las contienen y sus reformas, aunque naturalmente respetamos el que otros opinen de otra manera. Por otro lado, la presente obra es muy amplia y voluminosa y creemos que no conviene sobrecargarla.

Por ello, nos hemos limitado a adecuar (con premura) el contenido de las normas y las anotaciones (elementales, como explicamos en el prólogo a la primera edición), corregir errores detectados, mejorar algunos aspectos y actualizar y mejorar el índice analítico, lo que ha resultado especialmente complejo en esta ocasión y lo hace especialmente valioso en este momento.

Pero no nos hemos limitado a esas actualizaciones. Hemos completado las referencias relativas a la normativa penitenciaria que introdujimos en la anterior edición (§§ 14.1 y 14.2), hemos tenido en cuenta otros cambios en normativa vigente (como la que recoge el Estatuto de Roma, § 13), hemos sustituido la Ley 3/2003, de 14 de marzo, sobre la orden europea de detención y entrega (§ 4.1), por la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, que la deroga, sustituye y amplía y, finalmente, hemos decidido introducir, por su trascendencia, aunque se trate de una norma de contenido básicamente procesal, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (§ 7 bis).

Aunque hemos procedido con el mayor rigor, esperamos que el lector sepa disculpar especialmente los errores u omisiones que puedan encontrarse en la presente edición de la obra, teniendo en cuenta la amplitud y calado de las novedades y el escaso tiempo de que hemos dispuesto para introducirlas.

Se anuncian como inminentes otras novedades legislativas que afectan a esta obra, especialmente dos leyes que se tramitan en el Parlamento en este momento: por un lado la que reforma, siquiera sea mínimamente, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que numeramos como § 2.1, y, por otro, la futura Ley de reforma de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor, que afectará de manera importante a las resoluciones que venimos incluyendo como § 2.2. Tememos que, de ser aprobadas, se publiquen y entren en

vigor una vez aparecida y distribuida la presente edición y no podamos tenerlas en cuenta hasta la próxima edición. Ahora bien, en cuanto a la modificación de la regulación del aborto, como de todos modos es prácticamente segura una vez que ha sido aprobada ya en primera lectura por el Congreso, si la aprobación definitiva se produjera antes de la publicación de este libro, la editorial incorporaría el texto de la LO de modificación, y si no se aprobara antes de que este libro aparezca en septiembre, junto al texto aún vigente hoy excepcionalmente añadiríamos el texto de la proposición de Ley Orgánica a punto de aprobarse. En todo caso, valgan las líneas anteriores como llamada de atención a quien utilice esta obra para que tenga en cuenta esas eventuales modificaciones.

Por fin, aunque hemos señalado que no valoraremos las reformas, sí podemos decir que la constante y amplia modificación de las leyes penales, en especial del CP (a menudo, con grandes frenazos y vertiginosos acelerones en la tramitación parlamentaria, que no ayudan mucho a la reflexión y debate pausados) a la que nos tiene tan acostumbrados ya nuestro legislador, con unos y otros gobiernos y composiciones parlamentarias, no parece adecuada. Siempre se ha dicho que las normas penales (que algunos llaman Constitución en negativo, pero que, en todo caso, deben recoger solo las conductas más gravemente lesivas de los bienes jurídicos más importantes y que, desde luego, afectan de modo muy relevante a derechos fundamentales) requieren estabilidad. Ni las demandas sociales, ni los defectos técnicos o dificultades prácticas, ni los compromisos internacionales ni la atención a las víctimas, por citar algunos de los “mantras” que más frecuentemente mencionan las normas de reforma para autoexplicarse, justifican el cambio constante y amplísimo de la legislación penal. Con ello no decimos que esta sea inmutable y no deba adaptarse a determinadas circunstancias, ni que en las reformas que se han venido produciendo desde 1995 todo sea negativo. Pero los cambios deberían ser menos, especialmente meditados y justificados, coherentes y, a ser posible, ampliamente consensuados.

Agosto de 2015

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## **Nota a la 2.<sup>a</sup> edición de 2014**

Hace tiempo que venimos pensando que la presente obra, aun sin tratarse de una recopilación de normas penitenciarias, se enriquecería notablemente incluyendo las dos principales, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, que se incorporan ahora como § 14.1 y § 14.2 respectivamente, pasando la Constitución Española a ser ahora § 15, con el correspondiente reflejo en el índice analítico. En las dos normas penitenciarias se han incluido notas relativas a modificaciones que configuran la redacción actualmente vigente, pero, por razones de tiempo, no hay referencias a ellas en el índice analítico. Tales referencias aparecerán en la próxima edición.

Se anuncian reformas de calado en el Código Penal, pero, a la hora del cierre de la presente edición, no existe ni siquiera previsión de la fecha en que se producirán, por lo que ni se reflejan en el contenido de la obra ni las detallaremos ni comentaremos aquí. Si para entonces se hubieran producido, aparecerán en la próxima edición.

Junio de 2014

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)

Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)

Javier de Vicente Remesal

José Manuel Paredes Castañón

Inés Olaizola Nogales

María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## Prólogo de la primera edición

Con la primera edición en la editorial Reus de este Código Penal y legislación complementaria es para nosotros un placer presentar aquí nuestro trabajo, ya conocido en buena medida pues hemos hecho otro similar para distintas editoriales en el pasado. Esperamos que la colaboración sea fructífera y agradecemos a la editorial Reus, y en especial al miembro de su Consejo asesor para Derecho penal, nuestro muy querido amigo y compañero el Prof. Dr. D. Agustín Jorge Barreiro, la disposición tan excelente que han tenido para acoger esta obra en su fondo editorial.

Esperamos que sea de utilidad para los usuarios de distintos ámbitos, tanto profesionales del Derecho como estudiantes universitarios.

Para ambas clases de destinatarios nos parece que una característica distintiva de esta edición del Código Penal y demás legislación penal complementaria, y que es de especialísima utilidad, para encontrar de inmediato los preceptos relativos a cualquier materia penal o conexas, la constituye el hecho de que la obra ofrezca un Índice analítico muy completo y detallado, bastante más de lo habitual en otras ediciones, que a veces presentan numerosas e incomprensibles lagunas en las voces o en los preceptos a los que remiten. Dicho índice debe permitir la localización, lo más completa y precisa posible, de los diversos preceptos de las leyes penales (o de la CE en su caso) que contengan o hagan referencia a los conceptos contenidos en las voces del índice analítico. Y siendo así, puede sustituir en gran medida las remisiones a otros preceptos dentro del articulado.

Por otra parte, esta edición del Código Penal y legislación penal complementaria más importante pretende fundamentalmente ofrecer un texto de consulta y manejo sencillos del texto legal y de fácil localización de su contenido para ambos públicos de estudiantes y profesionales.

Por eso se prescinde de densas notas con largas remisiones a preceptos concordantes de la múltiple normativa conexa legal y reglamentaria, y por supuesto se prescinde de las citas de jurisprudencia o de los comentarios, que dificultarían la fácil lectura de los preceptos y que son propias de obras de consulta más reposada y especializada. Y por lo mismo también se pretende que el tamaño total del libro no sea excesivo para su cómodo uso y traslado manual. Para ello hemos seleccionado para la edición impresa, además del propio Código, únicamente las leyes (y algunos reglamentos) propiamente penales más importantes, seguidas del texto básico del ordenamiento, la Constitución, cuya constante consulta resulta obligada para el jurista.

La fácil localización e identificación de los textos legales se permite con un inicial sumario en el que a cada texto legal se le asigna un número de párrafo: así el § 1 es el CP actual; o el § 7.1 corresponde a la LO de Responsabilidad Penal de los Menores, y el § 7.2 a su reglamento. Dicho número de § es el que figura en los laterales exteriores en la parte superior de las páginas, con lo que se ve o se encuentra de inmediato la ley que se está consultando; y también en las referencias de las voces del índice analítico, en las que el núm. de los arts. de cada ley va precedido (salvo en el CP) del núm. del § correspondiente a la misma.

Por otra parte, como ya hemos hecho en ediciones anteriores, al añadir, en el índice sistemático que precede a cada texto legal, entre paréntesis el núm. de los arts. que contiene cada capítulo o sección, se le

permite al usuario (sobre todo cuando el profesional del foro, el profesor o el estudiante tienen que realizar una exposición o informe oral) una visión inmediata de la numeración del articulado que corresponde a cada parte del código o texto legal, sin tener que ir a consultar abriendo el texto por la paginación o el orden de los caps. o seccs. de cada Título.

El último año ha sido, a diferencia de la gran mayoría de los anteriores, tranquilo en cuanto a modificaciones legislativas penales. Pero el Gobierno acaba de aprobar el 20-9-2013 un anteproyecto de LO de reforma del Código Penal, que por enésima vez ya desde la aprobación del vigente CP en noviembre de 1995 volverá a cambiar muy ampliamente el texto legal si la reforma llega a término; pero su tramitación parlamentaria requerirá todavía bastante tiempo, de modo que previsiblemente no se aprobará hasta bien entrado el año 2014. Si la reforma entra finalmente en vigor, a ella acomodaremos en su momento esta obra.

Agradecemos a todos nuestros colaboradores, citados en la portada interior, su esforzado y minucioso trabajo en la preparación del Índice analítico. De modo especial manifestamos los demás autores nuestra gratitud a María Trapero por la inmensa y excelente labor de supervisión de la obra en esta y las anteriores ediciones. Y en la presente edición tenemos que reconocer además la valiosa colaboración de José-Zamyr Vega y Carmen Pérez-Sauquillo en la preparación de todos los textos legales.

Septiembre de 2013

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

### ÍNDICE GENERAL

Prólogo a la 10.ª edición .....	7
Prólogo a la 9.ª edición .....	9
Prólogo a la 8.ª edición .....	11
Nota a la 4.ª edición.....	13
Prólogo a la 3.ª edición .....	15
Nota a la 2.ª edición.....	17
Prólogo de la 1ª edición .....	19

### CÓDIGO PENAL

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.....	49
§ 2. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.....	279

### LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

#### Parte general

§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23) .....	307
§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva .....	313
§ 4.1 Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.....	323
§ 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas.....	421
§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.....	431
§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores.....	437
§ 7.2. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores .	479

§ 8.	Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.....	519
------	--	-----

### Parte especial

§ 9.	Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando.....	547
§ 10.	Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9) .....	563
§ 11.	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153). .....	567
§ 12.	Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª) .....	573
§ 13.	Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea .....	575
§ 14.	Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998 .....	593

### Normativa Penitenciaria

§ 15.1.	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.....	663
§ 15.2.	Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.....	685

### Constitución

§ 16.	Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 .....	783
-------	--	-----

<b>Índice analítico</b> .....	823
-------------------------------	-----

## ÍNDICES PARTICULARES

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal .....	49
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	49
TÍTULO PRELIMINAR. <i>De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal (arts. 1 a 9)</i> .....	53
<b>LIBRO I.</b> <b><i>Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal</i></b> .....	54
TÍTULO I. <i>De la infracción penal</i> .....	54
CAPÍTULO I. De los delitos (arts. 10 a 18) .....	54
CAPÍTULO II. De las causas que eximen de la responsabilidad criminal (arts. 19 y 20).....	56
CAPÍTULO III. De las circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal (art. 21).....	57
CAPÍTULO IV. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal (art. 22) .....	57
CAPÍTULO V. De la circunstancia mixta de parentesco (art. 23) .....	58
CAPÍTULO VI. Disposiciones generales (arts. 24 a 26) .....	58
TÍTULO II. <i>De las personas criminalmente responsables de los delitos</i> .....	59
TÍTULO III. <i>De las penas</i> .....	62
CAPÍTULO I. De las penas, sus clases y efectos .....	62
Sección 1.ª <i>De las penas y sus clases (arts. 32 a 34)</i> .....	62
Sección 2.ª <i>De las penas privativas de libertad (arts. 35 a 38)</i> .....	64
Sección 3.ª <i>De las penas privativas de derechos (arts. 39 a 49)</i> .....	66
Sección 4.ª <i>De la pena de multa (arts. 50 a 53)</i> .....	70
Sección 5.ª <i>De las penas accesorias (arts. 54 a 57)</i> .....	71
Sección 6.ª <i>Disposiciones comunes (arts. 58 a 60)</i> .....	73
CAPÍTULO II. De la aplicación de las penas .....	74

Sección 1. <sup>a</sup> <i>Reglas generales para la aplicación de las penas (arts. 61 a 72)</i> .....	74
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Reglas especiales para la aplicación de las penas (arts. 73 a 79)</i> .....	77
CAPÍTULO III.	
De las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional.....	80
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad (arts. 80 a 87)</i> .....	80
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De la sustitución de las penas privativas de libertad (arts. 88 y 89)</i> .....	85
Sección 3. <sup>a</sup> <i>De la libertad condicional (arts. 90 a 93)</i> .....	86
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Disposiciones comunes (art. 94 a 94 bis)</i> .....	90
TÍTULO IV.	
<i>De las medidas de seguridad</i> .....	90
CAPÍTULO I.	
De las medidas de seguridad en general (arts. 95 a 100).....	90
CAPÍTULO II.	
De la aplicación de las medidas de seguridad.....	92
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De las medidas privativas de libertad (arts. 101 a 104)</i> .....	92
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De las medidas no privativas de libertad (arts. 105 a 108)</i> .....	93
TÍTULO V.	
<i>De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales</i> .....	96
CAPÍTULO I.	
De la responsabilidad civil y su extensión (arts. 109 a 115).....	96
CAPÍTULO II.	
De las personas civilmente responsables (arts. 116 a 122).....	97
CAPÍTULO III.	
De las costas procesales (arts. 123 y 124).....	99
CAPÍTULO IV.	
Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias (arts. 125 y 126).....	99
TÍTULO VI.	
<i>De las consecuencias accesorias (arts. 127 a 129 bis)</i> .....	100
TÍTULO VII.	
<i>De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos</i> .....	104
CAPÍTULO I.	
De las causas que extinguen la responsabilidad criminal (arts. 130 a 135).....	104
CAPÍTULO II.	
De la cancelación de antecedentes delictivos (arts. 136 y 137).....	107

<b>LIBRO II.</b>	
<b><i>Delitos y sus penas</i></b> .....	<b>108</b>
<b>TÍTULO I.</b>	
<i>Del homicidio y sus formas (arts. 138 a 143 bis)</i> .....	108
<b>TÍTULO II.</b>	
<i>Del aborto (arts. 144 a 146)</i> .....	111
<b>TÍTULO III.</b>	
<i>De las lesiones (arts. 147 a 156 quinquies)</i> .....	112
<b>TÍTULO IV.</b>	
<i>De las lesiones al feto (arts. 157 y 158)</i> .....	117
<b>TÍTULO V.</b>	
<i>Delitos relativos a la manipulación genética (arts. 159 a 162)</i> .....	117
<b>TÍTULO VI.</b>	
<i>Delitos contra la libertad</i> .....	118
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<i>De las detenciones ilegales y secuestros (arts. 163 a 168)</i> .....	118
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<i>De las amenazas (arts. 169 a 171)</i> .....	120
<b>CAPÍTULO III.</b>	
<i>De las coacciones (arts. 172 a 172 quater)</i> .....	121
<b>TÍTULO VII.</b>	
<i>De las torturas y otros delitos contra la integridad moral (arts. 173 a 177)</i> .....	124
<b>TÍTULO VII BIS.</b>	
<i>De la trata de seres humanos (art. 177 bis)</i> .....	126
<b>TÍTULO VIII.</b>	
<i>Delitos contra la libertad sexual</i> .....	127
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<i>De las agresiones sexuales (arts. 178 a 180)</i> .....	127
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<i>De las agresiones sexuales a menores de dieciséis años (arts. 181 a 183 bis)</i> .....	129
<b>CAPÍTULO III.</b>	
<i>Del acoso sexual (art. 184)</i> .....	131
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
<i>De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual (arts. 185 y 186)</i> .....	131
<b>CAPÍTULO V.</b>	
<i>De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores (arts. 187 a 189 ter)</i> .....	132
<b>CAPÍTULO VI.</b>	
<i>Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 190 a 194 bis)</i> .....	136

TÍTULO IX.	
<i>De la omisión del deber de socorro (arts. 195 y 196)</i> .....	137
TÍTULO X.	
<i>Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio</i> .....	138
CAPÍTULO I.	
Del descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 201) .....	138
CAPÍTULO II.	
Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público (arts. 202 a 204) .....	140
TÍTULO XI.	
<i>Delitos contra el honor</i> .....	141
CAPÍTULO I.	
De la calumnia (arts. 205 a 207) .....	141
CAPÍTULO II.	
De la injuria (arts. 208 a 210) .....	141
CAPÍTULO III.	
Disposiciones generales (arts. 211 a 216) .....	142
TÍTULO XII.	
<i>Delitos contra las relaciones familiares</i> .....	143
CAPÍTULO I.	
De los matrimonios ilegales (arts. 217 a 219) .....	143
CAPÍTULO II.	
De la suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor (arts. 220 a 222).....	143
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los derechos y deberes familiares .....	144
Sección 1.ª <i>Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio (arts. 223 a 225)</i> .....	144
Sección 2.ª <i>De la sustracción de menores (art. 225 bis)</i> .....	145
Sección 3.ª <i>Del abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección (arts. 226 a 233)</i> .....	146
TÍTULO XIII.	
<i>Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico</i> .....	148
CAPÍTULO I.	
De los hurtos (arts. 234 a 236).....	148
CAPÍTULO II.	
De los robos (arts. 237 a 242) .....	149
CAPÍTULO III.	
De la extorsión (art. 243) .....	150
CAPÍTULO IV.	
Del robo y hurto de uso de vehículos (art. 244).....	151

CAPÍTULO V.	
De la usurpación (arts. 245 a 247) .....	151
CAPÍTULO VI.	
De las defraudaciones .....	152
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De las estafas (arts. 248 a 251 bis)</i> .....	152
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De la administración desleal (arts. 252)</i> .....	154
Sección 2. <sup>a</sup> bis <i>De la apropiación indebida (arts. 253 y 254)</i> .....	154
Sección 3. <sup>a</sup> <i>De las defraudaciones de fluido eléctrico y análogas</i> <i>(arts. 255 y 256)</i> .....	154
CAPÍTULO VII.	
Frustración de la ejecución (arts. 257 a 258 ter) .....	155
CAPÍTULO VII bis.	
De las insolvencias punibles (arts. 259 a 261 bis) .....	156
CAPÍTULO VIII.	
De la alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262) .....	158
CAPÍTULO IX.	
De los daños (arts. 263 a 267) .....	159
CAPÍTULO X.	
Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 268 y 269) .....	162
CAPÍTULO XI.	
De los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores .....	162
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De los delitos relativos a la propiedad intelectual</i> <i>(arts. 270 a 272)</i> .....	162
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De los delitos relativos a la propiedad industrial</i> <i>(arts. 273 a 277)</i> .....	164
Sección 3. <sup>a</sup> <i>De los delitos relativos al mercado y a los consumidores</i> <i>(arts. 278 a 286)</i> .....	166
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis a 286 quater)</i> .....	169
Sección 5. <sup>a</sup> <i>Disposiciones comunes a las secciones anteriores</i> <i>(arts. 287 y 288)</i> .....	171
CAPÍTULO XII.	
De la sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural (art. 289) .....	172
CAPÍTULO XIII.	
De los delitos societarios (arts. 290 a 297) .....	172
CAPÍTULO XIV.	
De la recepción y el blanqueo de capitales (arts. 298 a 304) .....	174
TÍTULO XIII BIS.	
<i>De los delitos de financiación ilegal de los partidos políticos (arts. 304 bis y 304 ter)</i> .....	176
TÍTULO XIV.	
<i>De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (arts. 305 a 310 bis)</i> .....	177
TÍTULO XV.	
<i>De los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311 a 318)</i> .....	184

TÍTULO XV BIS.	
<i>Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis)</i> .....	186
TÍTULO XVI.	
<i>De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente</i> .....	187
CAPÍTULO I.	
De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo (arts. 319 y 320).....	187
CAPÍTULO II.	
De los delitos sobre el patrimonio histórico (arts. 321 a 324) .....	188
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (arts. 325 a 331).....	189
CAPÍTULO IV.	
De los delitos contra la flora y la fauna (arts. 332 a 337 bis).....	191
CAPÍTULO V.	
Disposiciones comunes (arts. 338 a 340).....	194
TÍTULO XVI BIS.	
<i>De los delitos contra los animales (arts. 340 bis a 340 quinquies)</i> .....	194
TÍTULO XVII.	
<i>De los delitos contra la seguridad colectiva</i> .....	196
CAPÍTULO I.	
De los delitos de riesgo catastrófico.....	196
Sección 1.ª <i>De los delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (arts. 341 a 345)</i> .....	196
Sección 2.ª <i>De los estragos (arts. 346 y 347)</i> .....	197
Sección 3.ª <i>De otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes (arts. 348 a 350)</i> .....	198
CAPÍTULO II.	
De los incendios.....	199
Sección 1.ª <i>De los delitos de incendio (art. 351)</i> .....	199
Sección 2.ª <i>De los incendios forestales (arts. 352 a 355)</i> .....	199
Sección 3.ª <i>De los incendios en zonas no forestales (art. 356)</i> .....	200
Sección 4.ª <i>De los incendios en bienes propios (art. 357)</i> .....	200
Sección 5.ª <i>Disposiciones comunes (arts. 358 y 358 bis)</i> .....	200
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra la salud pública (arts. 359 a 378).....	201
CAPÍTULO IV.	
De los delitos contra la Seguridad Vial (arts. 379 a 385 ter).....	208
TÍTULO XVIII.	
<i>De las falsedades</i> .....	210
CAPÍTULO I.	
De la falsificación de moneda y efectos timbrados (arts. 386 a 389) .....	210

CAPÍTULO II.	
De las falsedades documentales .....	211
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De la falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por servicios de telecomunicación (arts. 390 a 394)</i> .....	211
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De la falsificación de documentos privados (arts. 395 y 396)</i> .....	212
Sección 3. <sup>a</sup> <i>De la falsificación de certificados (arts. 397 a 399)</i> .....	212
Sección 4. <sup>a</sup> <i>De la falsificación de tarjetas de crédito y débito, cheques de viaje y demás instrumentos de pago distintos del efectivo (arts. 399 bis y 399 ter)</i> .....	213
CAPÍTULO III.	
Disposiciones generales (arts. 400 y 400 bis) .....	214
CAPÍTULO IV.	
De la usurpación del estado civil (art. 401) .....	214
CAPÍTULO V.	
De la usurpación de funciones públicas y del intrusismo (arts. 402 y 403) .....	214
TÍTULO XIX.	
<i>Delitos contra la Administración pública</i> .....	215
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos (arts. 404 a 406) .....	215
CAPÍTULO II.	
Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos (arts. 407 a 409) .....	215
CAPÍTULO III.	
De la desobediencia y denegación de auxilio (arts. 410 a 412) .....	216
CAPÍTULO IV.	
De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos (arts. 413 a 418) .....	217
CAPÍTULO V.	
Del cohecho (arts. 419 a 427 bis) .....	218
CAPÍTULO VI.	
Del tráfico de influencias (arts. 428 a 431) .....	220
CAPÍTULO VII.	
De la malversación (arts. 432 a 435 bis) .....	221
CAPÍTULO VIII.	
De los fraudes y exacciones ilegales (arts. 436 a 438 bis) .....	223
CAPÍTULO IX.	
De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función (arts. 439 a 444) .....	224
CAPÍTULO X.	
Disposición común a los Capítulos anteriores (art. 445) .....	226
TÍTULO XIX BIS.	
<i>De los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales (art. 445 bis)</i> .....	226

TÍTULO XX.	
<i>Delitos contra la Administración de Justicia</i> .....	226
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación (arts. 446 a 449).....	226
CAPÍTULO II.	
De la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución (art. 450).....	227
CAPÍTULO III.	
Del encubrimiento (arts. 451 a 454).....	227
CAPÍTULO IV.	
De la realización arbitraria del propio derecho (art. 455).....	228
CAPÍTULO V.	
De la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos (arts. 456 y 457).....	228
CAPÍTULO VI.	
Del falso testimonio (arts. 458 a 462).....	229
CAPÍTULO VII.	
De la obstrucción a la Justicia y la deslealtad profesional (arts. 463 a 467).....	230
CAPÍTULO VIII.	
Del quebrantamiento de condena (arts. 468 a 471).....	231
CAPÍTULO IX.	
De los delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional (art. 471 bis).....	232
TÍTULO XXI.	
<i>Delitos contra la Constitución</i> .....	233
CAPÍTULO I.	
Rebelión (arts. 472 a 484).....	233
CAPÍTULO II.	
Delitos contra la Corona (arts. 485 a 491).....	235
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.....	236
Sección 1. <sup>a</sup> <i>Delitos contra las Instituciones del Estado (arts. 492 a 505)</i> .....	236
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De la usurpación de atribuciones (arts. 506 a 509)</i> .....	239
CAPÍTULO IV.	
De los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.....	240
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución (arts. 510 a 521 bis)</i> .....	240
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos (arts. 522 a 526)</i> .....	244
Sección 3. <sup>a</sup> <i>De los delitos contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria (arts. 527 y 528)</i> .....	245

CAPÍTULO V.	
De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.....	245
Sección 1.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos     contra la libertad individual (arts. 529 a 533)</i> .....	245
Sección 2.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad     domiciliaria y demás garantías de la intimidad (arts. 534 a 536)</i> .....	246
Sección 3.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos     contra otros derechos individuales (arts. 537 a 542)</i> .....	247
CAPÍTULO VI.	
De los ultrajes a España (art. 543) .....	247
TÍTULO XXII.	
<i>Delitos contra el orden público</i> .....	248
CAPÍTULO I.	
Sedición (arts. 544 a 549) .....	248
CAPÍTULO II.	
De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia (arts. 550 a 556) .....	248
CAPÍTULO III.	
De los desórdenes públicos (arts. 557 a 561) .....	249
CAPÍTULO IV.	
Disposición común a los capítulos anteriores (art. 562) .....	251
CAPÍTULO V.	
De la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos (arts. 563 a 570) .....	251
CAPÍTULO VI.	
De las organizaciones y grupos criminales (arts. 570 bis a 570 quater) .....	253
CAPÍTULO VII.	
De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo .....	255
Sección 1.ª <i>De las organizaciones y grupos terroristas (art. 571 y 572)</i> .....	255
Sección 2.ª <i>De los delitos de terrorismo (arts. 573 a 580 bis)</i> .....	255
TÍTULO XXIII.	
<i>De los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional</i> .....	260
CAPÍTULO I.	
Delitos de traición (arts. 581 a 588) .....	260
CAPÍTULO II.	
Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado (arts. 589 a 597) .....	262
CAPÍTULO III.	
Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional .....	263

Sección 1. <sup>a</sup> <i>Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional (art. 598 a 603)</i> .....	263
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De los delitos contra el deber de prestación del servicio militar (art. 604)</i> .....	264
<b>TÍTULO XXIV.</b>	
<i>Delitos contra la Comunidad Internacional</i> .....	264
<b>CAPÍTULO I.</b>	
Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 605 y 606) .....	264
<b>CAPÍTULO II.</b>	
Delitos de genocidio (art. 607) .....	265
<b>CAPÍTULO II BIS.</b>	
De los delitos de lesa humanidad (art. 607 bis) .....	265
<b>CAPÍTULO III.</b>	
De los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado (art. 608 a 614 bis) .....	267
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
Disposiciones comunes (arts. 615 a 616 bis) .....	271
<b>CAPÍTULO V.</b>	
Delito de piratería (arts. 616 ter y 616 quater) .....	272
<b>LIBRO III.</b>	
<i>Faltas y sus penas (arts. 617 a 638) [derogado por DD única. 1 LO 1/2015, de 30-2 (BOE 31-3)]</i> .....	272
Disposiciones Adicionales .....	272
Disposiciones Transitorias .....	273
Disposición Derogatoria Única .....	275
Disposiciones Finales .....	276
<b>§ 2. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo</b> .....	279
Preámbulo .....	279
<b>TÍTULO PRELIMINAR.</b>	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 4)</i> .....	283
<b>TÍTULO I.</b>	
<i>Responsabilidad institucional en el ámbito de la salud, los derechos sexuales y reproductivos</i> .....	286
<b>CAPÍTULO I.</b>	
Políticas públicas para la promoción de la salud sexual y reproductiva (arts. 5 a 6) .....	286
<b>CAPÍTULO II.</b>	
Medidas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva (arts. 7 a 8) .....	289
<b>CAPÍTULO III.</b>	
Medidas en el ámbito de la educación y la sensibilización relativas a los derechos sexuales y reproductivos (arts. 9 a 10 sexies) .....	291

CAPÍTULO IV. Medidas para la aplicación efectiva de la ley (arts. 11 y 11 bis).....	293
TÍTULO II. <i>De la interrupción voluntaria del embarazo</i> .....	294
CAPÍTULO I Condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo (arts. 12 a 17).....	294
CAPÍTULO II Garantías en el acceso a la prestación (arts. 18 a 23).....	297
TÍTULO III. <i>Protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos</i> .....	300
CAPÍTULO I Alcance de la responsabilidad institucional (arts. 24 a 26).....	300
CAPÍTULO II Protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito ginecológico y obstétrico (arts. 27 a 30).....	301
CAPÍTULO III Medidas de prevención y respuesta frente a formas de violencia contra las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva (arts. 31 a 33).....	302
Disposiciones adicionales .....	
Disposiciones derogatoria única.....	305
Disposiciones Finales.....	305

## LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

### Parte general

§ 3. <b>Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial</b> (arts. 21 y 23).....	307
<b>LIBRO I.</b> <i>De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los juzgados y tribunales</i> .....	307
TÍTULO I. <i>De la extensión y límites de la jurisdicción</i> (arts. 21 y 23) .....	307
§ 4. <b>Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva</b> .....	313
Preámbulo .....	313
Artículos 1 a 22 .....	315
Disposición Derogatoria única .....	321
Disposición Transitoria única.....	321
§ 4.1. <b>Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea</b> .....	323
Preámbulo .....	323

TÍTULO PRELIMINAR.	
<i>Régimen general del reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea (arts. 1 a 6)</i> .....	330
TÍTULO I.	
<i>Régimen general de la transmisión, el reconocimiento y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo en la Unión Europea</i> .....	332
CAPÍTULO I.	
Transmisión por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo (arts. 7 a 15) .....	332
CAPÍTULO II.	
Reconocimiento y ejecución por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo.....	335
Sección 1.ª <i>Disposiciones generales (arts. 16 a 28)</i> .....	335
Sección 2.ª <i>Denegación del reconocimiento o de la ejecución de un instrumento de reconocimiento mutuo (arts. 29 a 33)</i> .....	340
TÍTULO II	
<i>Orden europea de detención y entrega</i> .....	342
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 34 a 36) .....	342
CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de detención y entrega (arts. 37 a 46).....	342
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una orden europea de detención y entrega (arts. 47 a 59).....	345
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (arts. 60 a 62).....	351
TÍTULO III.	
<i>Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad</i> .....	353
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 63 a 64) .....	353
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 65 a 76).....	354
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 77 a 91).....	357
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (art. 92) .....	361
TÍTULO IV.	
<i>Resolución de libertad vigilada</i> .....	362
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 93 a 95) .....	362
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución de libertad vigilada (arts. 96 a 100).....	364

CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de libertad vigilada (arts. 101 a 108) .....	365
TÍTULO V. <i>Resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional</i> .....	368
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 109 a 111) .....	368
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 112 a 120) .....	369
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 121 a 129) .....	372
TÍTULO VI. <i>Orden europea de protección</i> .....	375
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 130 a 132) .....	375
CAPÍTULO II. Emisión y Transmisión de una orden europea de protección (arts. 133 a 137).....	376
CAPÍTULO III. Ejecución de una orden europea de protección (arts. 138 a 142).....	377
TÍTULO VII. <i>Resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas</i> .....	379
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 143 a 144) .....	379
CAPÍTULO II. Emisión y transmisión de una resolución de embargo preventivo de bienes y de asegura- miento de pruebas (arts. 145 a 149).....	380
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas (arts. 150 a 156) .....	382
TÍTULO VIII. <i>Resoluciones de decomiso</i> .....	384
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 157 a 158) .....	384
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución de decomiso (arts. 159 a 165).....	385
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de decomiso (arts. 166 a 172).....	387
TÍTULO IX. <i>Resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias</i> .....	390

CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 173 a 175) .....	390
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 176 a 179) .....	391
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 180 a 185) .....	392
TÍTULO X.	
<i>Orden europea de investigación en materia penal</i> .....	394
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 186 a 187) .....	394
CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de investigación .....	396
Sección 1.ª <i>Régimen general de emisión y transmisión de órdenes europeas de investiga- ción (arts. 188 a 194)</i> .....	396
Sección 2.ª <i>Emisión de órdenes europeas de investigación con medidas específicas de investigación (arts. 195 a 204)</i> .....	398
CAPÍTULO III.	
Reconocimiento y ejecución de una orden europea de investigación .....	401
Sección 1.ª <i>Régimen general de reconocimiento y ejecución de órdenes europeas de inves- tigación (arts. 205 a 213)</i> .....	401
Sección 2.ª <i>Reconocimiento y ejecución de órdenes europeas de investigación con medidas específicas de investigación (arts. 214 a 223)</i> .....	405
Disposiciones Adicionales .....	409
Disposiciones Transitorias .....	411
Disposición Derogatoria única .....	411
Disposiciones Finales .....	411
Preámbulo y Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Finales de la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión europea, para regular la orden europea de investigación .....	413
<b>§ 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas</b> .....	421
Exposición de motivos .....	421
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 1 y 2) .....	423
CAPÍTULO II.	
Del cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (art. 3 a 11) .....	424

CAPÍTULO III. Del cumplimiento de la pena de localización permanente en centro penitenciario (arts. 12 y 13).....	426
CAPÍTULO IV. De la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la sustitución de penas (arts. 14 a 19).....	427
CAPÍTULO V. Del cumplimiento de medidas de seguridad competencia de la administración penitenciaria (arts. 20 a 23).....	428
Sección 1.ª. <i>Medidas de seguridad privativas de libertad (art. 20 a 22)</i> .....	428
Sección 2.ª. <i>Libertad vigilada posterior al cumplimiento de la pena privativa de libertad (art. 23)</i> .....	429
CAPÍTULO VI. Disposiciones comunes (arts. 24 a 27) .....	429
Disposición Derogatoria única .....	430
Disposiciones Finales.....	430
<b>§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto</b> .....	431
CAPÍTULO I. De los que pueden ser indultados (arts. 1 a 3) .....	431
CAPÍTULO II. De las clases y efectos del indulto (arts. 4 a 18) .....	431
CAPÍTULO III. Del procedimiento para solicitar y conceder la gracia de indulto (arts. 19 a 32).....	433
Disposición Adicional .....	435
<b>§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores</b> .....	437
Exposición de motivos .....	437
TÍTULO PRELIMINAR (art. 1) .....	443
TÍTULO I. <i>Del ámbito de aplicación de la Ley (arts. 2 a 6)</i> .....	443
TÍTULO II. <i>De las medidas (arts. 7 a 15)</i> .....	445
TÍTULO III. <i>De la instrucción del procedimiento</i> .....	452
CAPÍTULO I. Reglas generales (arts. 16 a 27).....	452
CAPÍTULO II. De las medidas cautelares (arts. 28 y 29) .....	457

CAPÍTULO III. De la conclusión de la instrucción (art. 30).....	458
TÍTULO IV. <i>De la fase de audiencia (arts. 31 a 37)</i> .....	459
TÍTULO V. <i>De la sentencia (arts. 38 a 40)</i> .....	461
TÍTULO VI. <i>Del régimen de recursos (arts. 41 y 42)</i> .....	462
TÍTULO VII. <i>De la ejecución de las medidas</i> .....	464
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 43 a 45) .....	464
CAPÍTULO II. Reglas para la ejecución de las medidas (arts. 46 a 53).....	465
CAPÍTULO III. Reglas especiales para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 54 a 60).....	469
TÍTULO VIII. <i>De la responsabilidad civil (arts. 61 a 64)</i> .....	472
Disposiciones Adicionales.....	474
Disposición Transitoria única.....	475
Disposiciones Finales.....	476
<b>§ 7.2. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores</b> .....	479
Artículo único. Aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores .....	481
Disposición Adicional única .....	481
Disposición Final única.....	481
Reglamento de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores.....	481
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (art. 1).....	481
CAPÍTULO II. De la actuación de la Policía Judicial y del equipo técnico (arts. 2 a 5).....	482
CAPÍTULO III. De las reglas para la ejecución de las medidas .....	486
Sección 1.ª <i>Reglas comunes para la ejecución de las medidas (arts. 6 a 15)</i> .....	486
Sección 2.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de determinadas medidas         no privativas de libertad (arts. 16 a 22)</i> .....	492
Sección 3.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts.         23 a 58)</i> .....	495

CAPÍTULO IV. Del régimen disciplinario de los centros (arts. 59 a 85) .....	511
Disposición Adicional única .....	518
<b>§ 8. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito</b> .....	519
Preámbulo .....	519
TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales (arts. 1 a 3) .....	525
TÍTULO I. Derechos básicos (arts. 4 a 10) .....	526
TÍTULO II. Participación de la víctima en el proceso penal (arts. 11 a 18) .....	529
TÍTULO III. Protección de las víctimas (arts. 19 a 26) .....	531
TÍTULO IV. Disposiciones comunes .....	535
CAPÍTULO I Oficinas de Asistencia a las Víctimas (arts. 27 a 29) .....	535
CAPÍTULO II Formación (arts. 30 a 31) .....	536
CAPÍTULO III. Cooperación y buenas prácticas (arts. 32 a 34) .....	537
CAPÍTULO IV. Obligación de reembolso (art. 35) .....	537
Disposiciones Adicionales .....	537
Disposición Transitoria única .....	538
Disposición Derogatoria única .....	538
Disposiciones Finales .....	538

### Parte especial

<b>§ 9. Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando</b> .....	547
Exposición de Motivos .....	547
TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales (art. 1) .....	549
TÍTULO I. Delito de contrabando (arts. 2 a 10) .....	551

TÍTULO II.	
<i>Infracciones administrativas de contrabando (arts. 11 a 16)</i> .....	556
Disposiciones Adicionales.....	559
Disposición Transitoria única.....	561
Disposición Derogatoria única .....	561
Disposiciones Finales.....	561
<b>§ 10. Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)</b> .....	563
CAPÍTULO II.	
Delitos monetarios (arts. 6 a 9) .....	563
<b>§ 11. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153)</b> .....	567
TÍTULO PRIMERO.	
<i>Disposiciones comunes para las elecciones por sufragio universal directo [...]</i> .....	567
CAPÍTULO VIII.	
Delitos e infracciones electorales.....	567
Sección 1. <sup>a</sup> <i>Disposiciones generales (arts. 135 a 138)</i> .....	567
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Delitos electorales (arts. 139 a 150)</i> .....	568
Sección 3. <sup>a</sup> <i>Procedimiento judicial (arts. 151 y 152)</i> .....	571
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Infracciones electorales (art. 153)</i> .....	571
<b>§ 12. Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.<sup>a</sup>)</b> .....	573
CAPÍTULO III.	
Del procedimiento para las causas ante el Tribunal del Jurado .....	573
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Constitución del Tribunal del Jurado (art. 41)</i> .....	573
CAPÍTULO IV.	
Del veredicto .....	573
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Deliberación y veredicto (arts. 55 y 58)</i> .....	573
Disposiciones Adicionales.....	574
<b>§ 13. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea</b> .....	575
<b>LIBRO PRIMERO.</b>	
<b><i>Disposiciones penales</i></b> .....	576
TÍTULO I.	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 12)</i> .....	576
TÍTULO II.	
<i>De los delitos</i> .....	579
CAPÍTULO I.	
Delitos contra la seguridad de la aeronave (arts. 13 a 19).....	579

CAPÍTULO II.	
Delitos contra el tráfico aéreo .....	580
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Sedición (arts. 20 a 27)</i> .....	580
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Abandono de la aeronave o del servicio (arts. 28 a 34)</i> .....	581
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>De otros delitos contra el tráfico aéreo (arts. 35 a 38)</i> .....	582
CAPÍTULO III.	
Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 39 a 44) .....	583
CAPÍTULO IV.	
Delitos contra la autoridad.....	584
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Insulto al mando (arts. 45 a 47)</i> .....	584
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Atentados y desacatos (art. 48)</i> .....	584
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Desobediencia (arts. 49 y 50)</i> .....	584
CAPÍTULO V.	
Abuso de autoridad y negligencia en el ejercicio del mando (arts. 51 a 53).....	585
CAPÍTULO VI.	
Delitos de falsedad (arts. 54 a 58) .....	585
CAPÍTULO VII.	
Delitos contra la propiedad .....	586
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Robo y hurto (arts. 59 a 61)</i> .....	586
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Daños (arts. 62 y 63)</i> .....	586
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Polizónaje (art. 64)</i> .....	587
CAPÍTULO VIII.	
Delitos de imprevisión, imprudencia o impericia en el tráfico aéreo (art. 65).....	587
TÍTULO III.	
<i>De las faltas</i> .....	588
CAPÍTULO I.	
Faltas contra la policía y seguridad de la navegación aérea (arts. 66 a 69) .....	588
CAPÍTULO II.	
Faltas contra la policía de aeropuertos (arts. 70 y 71).....	589
CAPÍTULO III.	
De otras faltas (arts. 72 a 75).....	589
<b>LIBRO SEGUNDO.</b>	
<b><i>De la jurisdicción</i></b> .....	590
TÍTULO ÚNICO	
<i>De la jurisdicción penal en la navegación aérea</i> .....	590
CAPÍTULO I.	
Competencia, organización y procedimientos (arts. 76 a 85) .....	590
CAPÍTULO II.	
Del procedimiento para la corrección de las faltas (arts. 86 a 90) .....	590
CAPÍTULO III.	
Del procedimiento para la imposición de medidas de seguridad (arts. 91 a 97) .....	590

Disposición Transitoria.....	590
Disposiciones Finales.....	590
<b>§ 14. Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998</b> .....	<b>593</b>
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL .....	593
Preámbulo .....	594
PARTE I. <i>Del establecimiento de la Corte (arts. 1 a 4)</i> .....	595
PARTE II. <i>De la competencia, la admisibilidad y el Derecho aplicable (arts. 5 a 21)</i> .....	596
PARTE III. <i>De los principios generales de Derecho penal (arts. 22 a 33)</i> .....	607
PARTE IV. <i>De la composición y administración de la Corte (arts. 34 a 52)</i> .....	611
PARTE V. <i>De la investigación y el enjuiciamiento (arts. 53 a 61)</i> .....	619
PARTE VI. <i>Del juicio (arts. 62 a 76)</i> .....	625
PARTE VII. <i>De las penas (arts. 77 a 80)</i> .....	632
PARTE VIII. <i>De la apelación y la revisión (arts. 81 a 85)</i> .....	633
PARTE IX. <i>De la cooperación internacional y la asistencia judicial (arts. 86 a 102)</i> .....	636
PARTE X. <i>De la ejecución de la pena (arts. 103 a 111)</i> .....	644
PARTE XI. <i>De la Asamblea de los Estados partes (art. 112)</i> .....	646
PARTE XII. <i>De la financiación (arts. 113 a 118)</i> .....	648
PARTE XIII. <i>Cláusulas finales (arts. 119 a 128)</i> .....	648
<b>Anexo</b> .....	<b>652</b>
<b>Normativa penitenciaria</b>	
<b>§ 15.1. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria</b> .....	<b>663</b>
TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 6).....	663
TÍTULO I. <i>De los establecimientos y medios materiales (arts. 7 a 14)</i> .....	664
TÍTULO II. <i>Del régimen penitenciario</i> .....	666
CAPÍTULO I. Organización general (arts. 15 a 25) .....	666
CAPÍTULO II. Trabajo (arts. 26 a 35) .....	668
CAPÍTULO III. Asistencia sanitaria (arts. 36 a 40) .....	671
CAPÍTULO IV. Régimen disciplinario (arts. 41 a 45).....	672
CAPÍTULO V. Recompensas (art. 46).....	673
CAPÍTULO VI. Permisos de salida (arts. 47 a 48) .....	674
CAPÍTULO VII. Información, quejas y recursos (arts. 49 a 50).....	674

CAPÍTULO VIII. Comunicaciones y visitas (arts. 51 a 53).....	674
CAPÍTULO IX. Asistencia religiosa (art. 54).....	675
CAPÍTULO X. Instrucción y educación (arts. 55 a 58).....	675
TÍTULO III. <i>Del tratamiento (arts. 59 a 72)</i> .....	676
TÍTULO IV. <i>De la asistencia pospenitenciaria (arts. 73 a 75)</i> .....	680
TÍTULO V. <i>Del Juez de Vigilancia (arts. 76 a 78)</i> .....	681
TÍTULO VI. <i>De los funcionarios (arts. 79 a 80)</i> .....	682
Disposiciones Transitorias.....	682
Disposiciones Finales.....	683
<b>§ 15.2. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario</b> .....	685
Artículo único. Aprobación del Reglamento.....	689
Disposiciones Adicionales.....	689
Disposiciones Transitorias.....	691
Disposición Derogatoria única.....	693
Disposición Final única.....	694
TÍTULO I. <i>Disposiciones generales</i> .....	694
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y principios generales (arts. 1 a 3).....	694
CAPÍTULO II. De los derechos y deberes de los internos (arts. 4 a 5).....	695
CAPÍTULO III. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios (arts. 6 a 9).....	696
CAPÍTULO IV. Establecimientos penitenciarios (arts. 10 a 14).....	698
TÍTULO II. <i>De la organización general</i> .....	699
CAPÍTULO I. Del ingreso en un establecimiento penitenciario (arts. 15 a 21).....	699
CAPÍTULO II. De la libertad y excarcelación.....	701
Sección 1.ª. <i>De los detenidos y presos (arts. 22 a 23)</i> .....	701
Sección 2.ª. <i>De los penados (arts. 24 a 29)</i> .....	702
Sección 3.ª. <i>Certificación y ayudas a la excarcelación (art. 30)</i> .....	703

CAPÍTULO III.	
Conducciones y traslados.....	704
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Competencias (arts. 31 a 32)</i> .....	704
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Cumplimiento de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas (arts. 33 a 34)</i> .....	704
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Desplazamientos a hospitales no penitenciarios (art. 35)</i> .....	705
Sección 4. <sup>a</sup> . <i>Medios y forma de la conducción (arts. 36 a 38)</i> .....	705
Sección 5. <sup>a</sup> . <i>Tránsitos e incidencias (arts. 39 a 40)</i> .....	706
CAPÍTULO IV.	
Relaciones con el exterior.....	706
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Comunicaciones y visitas (arts. 41 a 49)</i> .....	706
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Recepción de paquetes y encargos (arts. 50 a 51)</i> .....	710
CAPÍTULO V.	
Información, quejas y recursos (arts. 52 a 54).....	711
CAPÍTULO VI.	
Participación de los internos en las actividades de los establecimientos (arts. 55 a 61).....	713
CAPÍTULO VII.	
De la participación y colaboración de las Organizaciones no gubernamentales (art. 62).....	714
CAPÍTULO VIII.	
De la seguridad de los Establecimientos.....	715
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Seguridad exterior (art. 63)</i> .....	715
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Seguridad interior (arts. 64 a 71)</i> .....	715
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Medios coercitivos (art. 72)</i> .....	717
TÍTULO III.	
<i>Del Régimen de los Establecimientos Penitenciarios</i> .....	718
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 73 a 75).....	718
CAPÍTULO II.	
Régimen ordinario (arts. 76 a 79).....	719
CAPÍTULO III.	
Régimen abierto (arts. 80 a 88).....	719
CAPÍTULO IV.	
Régimen cerrado (arts. 89 a 95).....	722
CAPÍTULO V.	
Régimen de preventivos (arts. 96 a 98).....	724
TÍTULO IV.	
<i>De la separación y clasificación de los internos</i> .....	725
CAPÍTULO I.	
Separación de los internos (art. 99).....	725
CAPÍTULO II.	
Clasificación de penados (arts. 100 a 109).....	726

TÍTULO V.	
<i>Del tratamiento penitenciario</i> .....	729
CAPÍTULO I.	
Criterios generales (arts. 110 a 112) .....	729
CAPÍTULO II.	
Programas de tratamiento (arts. 113 a 117) .....	730
CAPÍTULO III.	
Formación, cultura y deporte.....	731
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Criterios generales (arts. 118 a 121)</i> .....	731
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Enseñanza obligatoria (arts. 122 a 123)</i> .....	732
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Otras enseñanzas (arts. 124 y 125)</i> .....	733
Sección 4. <sup>a</sup> . <i>Medios personales y materiales (arts. 126 a 129)</i> .....	733
Sección 5. <sup>a</sup> . <i>Formación profesional, sociocultural y deportiva</i> <i>(arts. 130 a 131)</i> .....	734
CAPÍTULO IV.	
Relación laboral especial penitenciaria.....	735
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Criterios generales (arts. 132 a 133)</i> .....	735
CAPÍTULO V.	
Trabajos ocupacionales no productivos (art. 153) .....	735
TÍTULO VI.	
<i>De los permisos de salida</i> .....	736
CAPÍTULO I.	
Clases, duración y requisitos de los permisos (arts. 154 a 159) .....	736
CAPÍTULO II.	
Procedimiento de concesión (arts. 160 a 162).....	737
TÍTULO VII.	
<i>Formas especiales de ejecución</i> .....	738
CAPÍTULO I.	
Internamiento en un Centro de Inserción Social (arts. 163 a 164).....	738
CAPÍTULO II.	
Unidades Dependientes (arts. 165 a 167).....	739
CAPÍTULO III.	
Internamiento en un Establecimiento o Departamento Mixto (arts. 168 a 172) .....	740
CAPÍTULO IV.	
Internamiento en departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177).....	740
CAPÍTULO V.	
Internamiento en Unidades de Madres (arts. 178 a 181) .....	742
CAPÍTULO VI.	
Cumplimiento en Unidades extrapenitenciarias (art. 182) .....	742
CAPÍTULO VII.	
Internamiento en un Establecimiento o Unidades Psiquiátricas penitenciarias (arts. 183 a 191).....	743

TÍTULO VIII.	
<i>De la libertad condicional y de los beneficios penitenciarios</i> .....	745
CAPÍTULO I.	
Libertad condicional (arts. 192 a 201).....	745
CAPÍTULO II.	
Beneficios penitenciarios (arts. 202 a 206).....	748
TÍTULO IX.	
<i>De las prestaciones de la Administración Penitenciaria</i> .....	749
CAPÍTULO I.	
Asistencia Sanitaria e Higiene .....	749
Sección 1. <sup>a</sup> <i>Asistencia sanitaria (arts. 207 a 220)</i> .....	749
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Higiene y alimentación (arts. 221 a 226)</i> .....	753
CAPÍTULO II.	
Acción social penitenciaria (arts. 227 a 228).....	754
CAPÍTULO III.	
Asistencia religiosa (art. 230).....	754
TÍTULO X.	
<i>Del régimen disciplinario y de las recompensas</i> .....	755
CAPÍTULO I.	
Ámbito de aplicación y principios (arts. 231 a 232) .....	755
CAPÍTULO II.	
Determinación de las sanciones (arts. 233 a 239) .....	755
CAPÍTULO III.	
Procedimiento (arts. 240 a 251) .....	757
Sección 1. <sup>a</sup> <i>Iniciación (art. 241)</i> .....	757
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Instrucción (arts. 242 a 245)</i> .....	757
Sección 3. <sup>a</sup> <i>Resolución (arts. 246 a 250)</i> .....	759
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Procedimiento para faltas leves (art. 251)</i> .....	761
CAPÍTULO IV.	
Ejecución y cumplimiento de las sanciones (arts. 252 a 257).....	761
CAPÍTULO V.	
Prescripción y cancelación (arts. 258 a 262).....	763
CAPÍTULO VI.	
Recompensas (arts. 263 a 264).....	764
TÍTULO XI.	
<i>De la organización de los Centros penitenciarios</i> .....	764
CAPÍTULO I.	
Modelo organizativo de Centro penitenciario (arts. 265 a 269).....	764
CAPÍTULO II.	
Órganos colegiados .....	767
Sección 1. <sup>a</sup> <i>Consejo de dirección (arts. 270 a 271)</i> .....	767
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Junta de tratamiento y equipos técnicos (arts. 272 a 275)</i> .....	768

Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Comisión disciplinaria (arts. 276 a 277)</i> .....	770
Sección 4. <sup>a</sup> . <i>Junta Económico-Administrativa (arts. 278 a 279)</i> .....	771
CAPÍTULO III. Órganos unipersonales (arts. 280 a 286).....	772
TÍTULO XII. <i>Del régimen económico y administrativo de los Establecimientos penitenciarios</i> .....	774
CAPÍTULO I. Principios generales (arts. 287 a 294).....	774
CAPÍTULO II. Régimen patrimonial (arts. 295 a 297).....	775
CAPÍTULO III. Gestión de economatos, cafeterías y cocinas (arts. 298 a 306) .....	776
CAPÍTULO IV. Gestión económico-administrativa de los gastos de alimentación (arts. 307 a 312).....	778
CAPÍTULO V. Gestión económica del vestuario, equipo y utensilio de los internos (arts. 313 a 316).....	779
CAPÍTULO VI. Custodia de los objetos de valor de los internos (arts. 317 a 318) .....	780
CAPÍTULO VII. Peculio de reclusos (arts. 319 a 324) .....	781
CAPÍTULO VIII. Normas relativas al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (art. 325)	782

### Constitución

§ 16. <b>Constitución Española de 27 de diciembre de 1978</b> .....	783
Preámbulo .....	783
TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 9).....	783
TÍTULO I. <i>De los derechos y deberes fundamentales</i> .....	785
CAPÍTULO PRIMERO. De los españoles y los extranjeros (arts. 11 a 13) .....	785
CAPÍTULO SEGUNDO. Derechos y libertades (art. 14 a 38) .....	786
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>De los derechos fundamentales y de las libertades públicas</i> (arts. 15 a 29) .....	786
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>De los derechos y deberes de los ciudadanos</i> (arts. 30 a 38) .....	788
CAPÍTULO TERCERO. De los principios rectores de la política social y económica (arts. 39 a 52) .....	790
CAPÍTULO CUARTO. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (arts. 53 y 54).....	792

CAPÍTULO QUINTO. De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55).....	793
TÍTULO II. <i>De la Corona (arts. 56 a 65)</i> .....	793
TÍTULO III. <i>De las Cortes Generales</i> .....	795
CAPÍTULO PRIMERO. De las Cámaras (arts. 66 a 80).....	795
CAPÍTULO SEGUNDO. De la elaboración de las leyes (arts. 81 a 92).....	798
CAPÍTULO TERCERO. De los Tratados Internacionales (arts. 93 a 96).....	801
TÍTULO IV. <i>Del Gobierno y de la Administración (arts. 97 a 107)</i> .....	801
TÍTULO V. <i>De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (arts. 108 a 116)</i> .....	802
TÍTULO VI. <i>Del Poder Judicial (arts. 117 a 127)</i> .....	805
TÍTULO VII. <i>Economía y Hacienda (arts. 128 a 136)</i> .....	807
TÍTULO VIII. <i>De la organización territorial del Estado</i> .....	810
CAPÍTULO PRIMERO. Principios generales (arts. 137 a 139).....	810
CAPÍTULO SEGUNDO. De la Administración Local (arts. 140 a 142).....	810
CAPÍTULO TERCERO. De las Comunidades Autónomas (arts. 143 a 158) .....	811
TÍTULO IX. <i>Del Tribunal Constitucional (arts. 159 a 165)</i> .....	817
TÍTULO X. <i>De la reforma constitucional (arts. 166 a 169)</i> .....	818
Disposiciones Adicionales.....	819
Disposiciones Transitorias.....	820
Disposición Derogatoria.....	821
Disposición Final .....	822
ÍNDICE ANALÍTICO.....	823

#### \* CÓDIGO PENAL

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

#### \* LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

##### **Parte general**

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)
- Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva
- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea
- Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas
- Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito

##### **Parte especial**

- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando
- Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153)
- Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª)
- Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea
- Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978

